



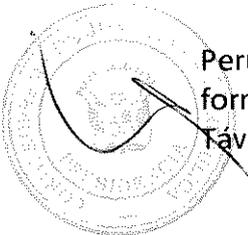
## *Corte Suprema de Justicia de la República*

### ORDEN PERUANA DE LA JUSTICIA

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE SALA PLENA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA

N.º 9-2019-SP-CS-PJ

Lima, 14 de marzo de 2019



**VISTA:** la propuesta del Gran Maestro de la Orden Peruana de la Justicia, doctor José Luis Lecaros Cornejo, en atención a la iniciativa formulada por el juez decano y canciller de la Orden Peruana, señor Francisco Artemio Távora Córdova.

#### CONSIDERANDO



Dentro del marco legal que regula la Condecoración de la Orden Peruana de la Justicia, creada por el Decreto Ley N.º 18920 y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N.º 013-74-PM, teniendo en consideración la condición de juez supremo titular del doctor Víctor Roberto Prado Saldarriaga, quien asumió la Presidencia del Poder Judicial en el periodo comprendido entre el 25 de julio y el 31 de diciembre de 2018, en el momento de mayor crisis institucional de las últimas décadas que afrontó el Poder Judicial; habiendo ejercido la presidencia con transparencia y honestidad, generando en su corto periodo presidencial, la recuperación de la imagen y renovación de la confianza ciudadana en este Poder del Estado. Actualmente, es presidente de la Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de la República.

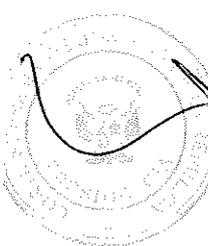


Asimismo, destaca en su trayectoria profesional –a nivel jurisdiccional y académico–, que el citado magistrado ha obtenido el grado de doctor en Derecho en la Universidad de Valencia (España, 1987) y es abogado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; estudió el curso de Especialización en Alta Dirección y Gestión Pública dictado para el Poder Judicial del Perú (33 horas lectivas), realizado en CENTRUM Graduate Business School-Pontificia Universidad Católica del Perú (junio de 2018); curso de Especialización en teoría del proceso, principios y razonamiento probatorio, dictado por la Universidad de Girona, Italia, desarrollado en Palacio Nacional de Justicia en Lima y en la Scuola Superiore di Studi Giuridici de la Università degli Studi di Bologna; curso de Especialización en argumentación jurídica e interpretación de la Constitución y la Ley: derechos fundamentales y recurso de casación, dictado por la Universidad Carlos III, de Madrid (julio de 2016); Curso de Especialización en Derecho Constitucional y gobierno y gestión judicial, dictado por la Universidad Carlos III de Madrid (marzo de 2015); curso de Especialización en Derecho Constitucional y gobierno y gestión judicial en la Universidad Carlos III, de Madrid (noviembre de 2014); curso internacional Las cárceles: presente y futuro, dictado por la

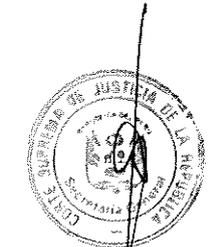


## *Corte Suprema de Justicia de la República*

Universidad de Alicante, España (setiembre de 1986); Diploma Superior de Criminología y Política Criminal, Universidad Alcalá de Henares, España (julio de 1986); y Especialización en Derecho Penal en el Max Planck Institut Fur Ausländisches und Internationales Strafrecht de Freiburg im Breisgau, República de Alemania (octubre de 1982 a diciembre de 1983).



El citado magistrado supremo es autor de varios libros y artículos de Derecho Penal y Política Criminal publicados en el Perú y el extranjero. Entre sus últimas publicaciones destacan: "Lavado de Activos y Organizaciones Criminales en el Perú: Nuevas Políticas, Estrategias y Marco Legal, publicado en el año 2019", "La Dosimetría del Castigo Penal. Modelos Reglas y Procedimientos, publicado el año 2018; "Delitos y Penas: Una Aproximación a la Parte Especial, publicado en el 2017", "Consecuencias Jurídicas del Delito: Giro Punitivo y Nuevo Marco Legal"; "Criminalidad Organizada Parte Especial publicados en el 2016 "Determinación Judicial de la Pena" publicado en el 2015; "Criminalidad Organizada y Lavado de Activos" publicado en el 2013; "Código Penal: 20 años Después" publicado en el año 2011; "Determinación Judicial de la Pena y Acuerdos Plenarios" publicado en el año 2010; "Nuevo Proceso Penal : Reforma y Política Criminal" publicado en el año 2009; "Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo" publicado en el año 2007; y "Criminalidad Organizada" publicado en el año 2006. Es colaborador e integra el comité consultivo de múltiples revistas especializadas nacionales y extranjeras.



En cuanto al ejercicio de la docencia universitaria es Catedrático Principal de Derecho Penal en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Secciones de Pre - Grado y de Post - Grado; Catedrático Principal de Derecho Penal en la Pontificia Universidad Católica del Perú, Secciones de Pre - Grado y Post - Grado; Profesor de Derecho Penal en la Sección de Post Grado de la Universidad San Martín de Porres y Profesor Principal de la Academia de la Magistratura. Además ha dictado Cursos de su especialidad en las Escuelas de Post Grado de las principales Universidades Nacionales y Particulares del interior del país.

Ha recibido varias distinciones académicas entre las que destacan: Doctor Honoris Causa por la Universidad Nacional de Cajamarca; Doctor Honoris Causa por la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco; Doctor Honoris Causa por la Universidad José Carlos Mariátegui de Moquegua. Igualmente ha sido declarado Profesor Honorario de la Universidad Privada del Norte; Universidad Nacional Faustino Sánchez Carrión de Huacho; Universidad Privada Los Andes de Huancayo, Universidad Privada San Pedro de Chimbote; y Universidad Privada de Pucallpa. También se le ha conferido la condición de Miembro Honorario por los Ilustres Colegios de Abogados de Ayacucho, Cuzco, Junín, Huánuco, Ica, La Libertad, Loreto y Tacna. Su currículum es más amplio aún, haciéndose innecesario entrar en mayor detalle.

Por tales razones, el Gran Maestro de la Orden Peruana de la Justicia propone a los miembros consejeros otorgar la máxima distinción al doctor Víctor Roberto Prado Saldarriaga, en reconocimiento a la valiosa labor que desempeñó al asumir la Presidencia



## *Corte Suprema de Justicia de la República*

del Poder Judicial, la cual ejerció con compromiso institucional e integridad funcional; generando en el breve periodo de su gestión, la recuperación de la imagen y renovación de la confianza ciudadana en este Poder del Estado. Que luego de producido el debate e intercambio de opiniones entre los miembros consejeros de la Orden Peruana de la Justicia, estos se han manifestado apoyando la propuesta efectuada por el Gran Maestro, por unanimidad; y de conformidad con lo dispuesto por el artículo séptimo del Reglamento antes citado.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Otorgar la Condecoración de la Orden Peruana de la Justicia en el grado de Gran Cruz, al doctor Víctor Roberto Prado Saldarriaga, juez supremo titular de la Corte Suprema de Justicia de la República.

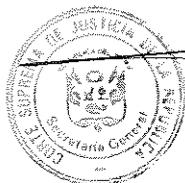
**ARTÍCULO SEGUNDO.** Autorizar al señor Gran Maestro de la Orden Peruana de la Justicia y Presidente del Poder Judicial, para que en la ceremonia del Día del Juez se imponga, al mencionado magistrado, la medalla que obra en la bóveda de la Corte Suprema de Justicia de la República, cuyas características y aleación son de oro y plata por razones de presupuesto.

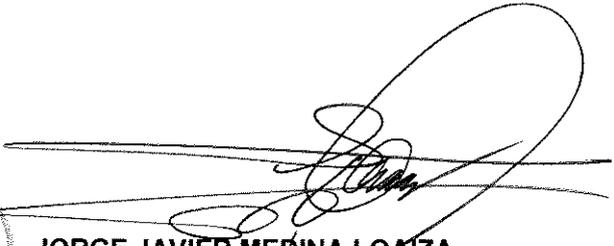
**Registre, comuníquese y cúmplase.**



  
**JOSE LUIS LECAROS CORNEJO**  
Presidente del Poder Judicial  
Gran Maestro de la  
Orden Peruana de la Justicia

  
**FRANCISCO ARTEMIO TÁVARA CÓRDOVA**  
Juez Decano de la Corte Suprema  
Canciller  
Orden Peruana de la Justicia



  
**JORGE JAVIER MEDINA LOAIZA**  
Secretario Permanente  
Orden Peruana de la Justicia